

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 633/2021, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 10 DE DICIEMBRE)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO CUPO(*)	CAUSAS EXCLUSIÓN(*)	REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022 (1)
549966	BASCUÑANA CORALES, SAMUEL	***7305**	L	G	T
551328	BASCUÑANA SANCHEZ, DAVID	***4377**	L	G,J	E
468383	BRAVO FERNANDEZ, RAÚL	***9721**	L	J	T
475614	CARNEROS PATON, MIGUEL ÁNGEL	***5797**	L	I	T
453156	CASTRO CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	***9068**	L	J	T
460305	DE HITTA FERNÁNDEZ, HERMES TÚBAL	***9407**	L	J	T
474937	FRANCO UTRERA, CARLOS	***0078**	L	J	T
459735	GONZÁLEZ FLORES, RAÚL	***2505**	L	I	T
475584	MUÑOZ ALBA, VICTOR	***9287**	L	J	T
545975	RUIZ RUBIO, BEATRIZ	***0453**	L	J	T
474859	SÁCRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	J	T
451013	SÁNCHEZ TOLEDO, PABLO	***3865**	L	J	T
454233	VICENTE JIMENEZ, PABLO	***1221**	L	J	T

(*) L= Turno Libre

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente: Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de receptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(1) REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachiller, o el título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), o el título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2. de la Orden 264/2022).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar o 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo formativo de grado medio.